ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA

AVP

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Aviso Público

SP Management Corp., Agente Administrador (AA) de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico (AVPPR), recibirá Ofertas en Sobres Sellados de Licitadores interesados en realizar los trabajos de **Pintura de área de escaleras, ventanas, metales y tejas** en el residencial abajo indicado; de acuerdo con las instrucciones, documentos y requisitos (pliegos) de esta Subasta.

Número de Subasta	Nombre de Subasta	Residencial	Disponibilidad de Documentos	Reunión Pre-Subasta y Visita de Campo (si aplica)	Apertura
AVP-SPMC-IFB-26-27-002-F	**Pintura de área de escaleras, ventanas, metales y tejas**	Extensión Sábalos Gardens RQ-005012 Mayagüez, PR	24 de noviembre de 2026 hasta el 16 de diciembre de 2026	2 de diciembre de 2026 a las 10:00 am en las Oficinas Administrativas del residencial Extensión Sábalos Gardens, Mayagüez, PR	**17 de diciembre de 2026 a las 10:00 am**

Las instrucciones, documentos y requisitos (pliegos de subasta) que rigen este proceso de adquisición, así como todas las especificaciones de los trabajos, estarán disponibles **sin costo** en **formato electrónico** los días laborables desde el **24 de noviembre de 2026** hasta el **16 de diciembre de 2026** de 8:30 a.m. hasta las 4:30 p.m. Para obtener los pliegos de subasta, deberá solicitarlos al **correo electrónico** **adquisiciones@spmcpr.com.** Para información adicional puede comunicarse al (787) **758-6415**.

Se invita a todas las firmas interesadas a participar de la **Reunión Pre-Subasta y Visita de Campo,** el día, hora y en la dirección que aparece arriba indicada. La participación a las mismas no es obligatoria, pero es altamente recomendable.

Las **Ofertas** serán **recibidas** en la **Oficina Central de** SP Management Corp.**,** localizada en **419 Ave. Ponce de León Suite 112 San Juan, PR 00917**, hasta la hora y fecha indicado en la 6ta columna o según establecido mediante Addendum al pliego de subasta. Todo Licitador deberá entregar su Oferta con una Garantía de Licitación (**"Bid Bond"), equivalente al 5% del total de la Oferta,** válido por noventa (90) días, mediante cheque certificado, giro bancario, bonos al valor par del Gobierno de los Estados Unidos, o fianza ("Bid Bond") de una compañía aseguradora incluida en el Registro Federal *"U.S. Department of Treasury,* Circular *570"* y autorizada por el Comisionado de Seguros a realizar negocios en Puerto Rico. No se aceptará y será rechazada de plano, toda Oferta que no cumpla con el requisito de la Garantía de Licitación, según antes indicado. Todas las Ofertas serán abiertas en público y leídas en voz alta.

Toda Oferta entregada luego de la hora y fecha antes indicada, según establecido por SP Management Corp., será registrada como Oferta tardía y retenida, sin abrir, en el expediente de la Subasta. Ninguna Oferta podrá ser retirada durante noventa (90) días a partir de la apertura de la subasta.

SP Management Corp., no será responsable por cualquier reclamación, pérdida o costos en el que incurra el Licitador por motivo de esta Invitación a Subasta.

SP Management Corp., se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las licitaciones recibidas y obviar cualquier informalidad en el proceso de subasta. Los fondos para realizar estas obras o servicios provienen exclusivamente de asignaciones federales.

Esta Solicitud cumple con los más recientes requisitos de las leyes y reglamentos federales y estatales aplicables al proceso de adjudicación, incluidos en la reglamentación del Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD): 2 *CFR 200.320* (b) (1), *HUD Procurement Handbook, 7460.8 Rev.* 2 y el Manual de Adquisiciones y Políticas de Adquisición de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico (Reglamento Núm. 8967, aprobado el 9 de junio de 2017). El Licitador agraciado deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968, según enmendada (12 *U.S. Code 1701u),* relativo a asegurar la creación de nuevos empleos y otras oportunidades económicas generadas por HUD o por proyectos asistidos por HUD. El Licitador agraciado deberá cumplir con la Ley Davis-Bacon sobre pago de salarios *(40 U.S. Code 3141- 3148)* y otras disposiciones laborales aplicables contratos subvencionados con fondos federales del Departamento del Trabajo Federal *(29 CFR parte 5).* Además, se requiere que el Licitador cuente con un estatus activo en el "System for Award Management" *(SAM).*

SP Management Corp., es un patrono con igualdad de oportunidad de empleo, que no discrimina por razón de edad, raza, color, sexo, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas, identidad de género u orientación sexual, veterano de guerra, y estatus de impedido o discapacitado.

Lcda. Mayra García Solá
Presidente
SP Management Corp.

Juan A. Rosario Hernández
Administrador
Administración de Vivienda Pública